

Código Ético

Documento Interno

Marzo 2022



Índice

1. Objeto del código ético	2
2. Misión y visión de la entidad	2
3. Valores.	2
4. Personas destinatarias.....	3
5. El Comité de Gestión Ética.....	3
6. Pautas	4

1. Objeto del código ético

El código ético es una guía para la actuación de la Junta Directiva, el equipo técnico de la entidad (profesionales, personal en práctica y voluntariado), personas usuarias, familiares y asociados de la Asociación.

2. Misión y visión de la entidad

Nuestra misión o fin último consiste en “promover la recuperación integral de las personas con enfermedad mental, así como mejorar su calidad de vida, la de sus familias y la de su entorno.” (art. 3 de los estatutos).

Somos la entidad de referencia, que vertebra el movimiento social de defensa de las personas con enfermedad mental y de sus familias, y promueve el desarrollo de unas políticas públicas accesibles y de calidad en el ámbito de la salud mental.

3. Valores.

Los valores que guían la acción de la Asociación son:

1) Compromiso con la salud: Es deseable que las personas tengan un nivel de bienestar social suficiente para poder desarrollar sus propios proyectos de vida. Para conseguirlo resulta imprescindible poner, no sólo la salud física, sino también la salud mental en el centro, dándole la importancia que merece y no dejando a ninguna persona sin acceso a la atención de su salud.

2) Dignidad de las personas: El ser humano tiene un valor inherente por el simple hecho de serlo, en tanto ser racional, dotado de libertad. No se trata de una cualidad otorgada, ni marcada por condiciones como el sexo, la raza, la etnia, la religión, la discapacidad o la salud mental. Todas las personas tienen dignidad y son merecedoras de respeto en la misma medida. Por tanto, es un valor superior a defender, especialmente cuando se habla de colectivos estigmatizados durante gran parte de la historia de la humanidad.

3) Inclusión y solidaridad: La diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad. Las diferencias individuales enriquecen a la sociedad a través de la activa participación de las personas en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en todos los procesos sociales, políticos, económicos y culturales. Al considerar la diversidad como un bien resulta más sencillo que las personas de la

comunidad colaboren, funcionando como un todo y actuando juntas para conseguir objetivos comunes, como son la erradicación de la violencia o las mejoras sociales.

4) Justicia y derechos humanos: Son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición. Entre ellos se encuentra el derecho a la vida y a la libertad; a no estar sometido ni a esclavitud ni a torturas; a la libertad de opinión y de expresión; a la educación y al trabajo, entre otros. La entidad tiene un fuerte compromiso con la Declaración Universal de Derechos Humanos (1945) y con las normas que la desarrollan.

5) Igualdad de oportunidades con independencia del sexo y del género: La defensa de los derechos humanos no es posible sin posicionarse claramente contra cualquier discriminación por motivo de sexo, género o orientación sexual.

6) Interrelación con el entorno y respeto al medioambiente: Implica el fomento de las relaciones y los intercambios respetuosos, para construir una comunicación positiva, crear vivencias compartidas y desarrollar proyectos conjuntos. Las personas y los grupos humanos se necesitan entre sí y necesitan al entorno natural en el que viven. Sólo cuando se pone en la base de las relaciones el cuidado de las personas y de la naturaleza, se consigue una vida de calidad y un futuro para las generaciones venideras.

Además, a partir de que se establece el Plan de calidad (2019), se incorporan los **valores de la Norma ONG Con Calidad**.

4. Personas destinatarias

Los valores formulados en este Código Ético, así como los compromisos y actitudes que de ellos se derivan, deben ser de aplicación continuada por parte de:

- ✓ Las personas que integran los Órganos de Gobierno, como la Junta Directiva.
- ✓ El equipo técnico, considerado en su globalidad, que incluye personal contratado, en prácticas y a las personas voluntarias.
- ✓ Personas asociadas, usuarias y familiares.

5. El Comité de Gestión Ética

Este documento, así como el código ético es abierto y de análisis y modificación continua.

Se crea el Comité de Gestión Ética, que estará integrado por una persona de la Junta Directiva, una persona del Equipo técnico y un usuario o usuaria.

Sus funciones serán:

- + Difundir el código ético.
- + Velar por su seguimiento, poniendo en conocimiento de los órganos correspondientes los incumplimientos detectados..
- + Recopilar información de las actuaciones que afecten al sistema de gestión ética de la entidad.
- + Comunicar anualmente la labor desarrollada.
- + Se reunirá al menos una vez al año.

6. Pautas

Las pautas a seguir por las personas destinatarias del código son las siguientes:

1. Velarán por el cumplimiento de las normas de la entidad, interpretándose en consonancia con los valores adoptados
2. En caso de conflicto entre valores, se tendrá en cuenta que el orden de los mismos es equivalente al orden jerárquico entre ellos.
3. Se aplicarán los valores, principios y mandatos de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como base fundamental de la estrategia.
4. Se guardará el debido secreto sobre información relevante, teniendo en cuenta la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales.
5. Aplicarán los criterios de accesibilidad universal en todas sus actuaciones.
6. Elaborarán y desplegarán el plan de comunicación de la organización trasladando en todo momento una imagen digna de las personas con problemas de salud mental.
7. Evitarán acciones que impliquen paternalismo y actuarán para modificar las políticas que tengan este enfoque, dando valor al principio de autonomía y libertad.
8. Se actuará por el interés común.
9. En caso de que el interés de una persona usuaria choque con el de varias, primará el interés común. Promover la coordinación entre los distintos recursos del contexto.
10. La comunicación intra y extra asociación será bidireccional, participativa, eficaz y transparente.
11. Se fomentará el consenso en la toma de decisiones.